



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por GUSTAVO ENRIQUE ACOSTA MAYORAL contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES radicado único No: 08001-31-05-012-2019-00260-01 y RADICADO INTERNO 69.885. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022)...”

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR la sentencia del 12 de febrero de 2020 proferida por el **Juzgado Doce Laboral del Circuito Barranquilla**. En consecuencia, **ABSOLVER** a COLPENSIONES de todas y cada una de las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO: Costas en ambas instancias a cargo del demandante. Las de primera liquídense por el juzgado de origen. En esta instancia, inclúyase dentro de la liquidación de costas a título de agencias en derecho la suma equivalente a 1 smmlv.

Oportunamente devuélvase al juzgado de origen...

FDO. MP. DR. ARIEL MORA ORTIZ, DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA y DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy trece (13) de enero del dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy diecisiete (17) de enero del dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral